



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 270-2020-CR/GRL

Huacho, 30 de diciembre de 2020

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno Consejo Regional, el **OFICIO N°0347-2020-GRL/GOB**, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, quien solicita, se considere como punto de agenda para próxima sesión del pleno del Consejo Regional, la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Lima correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

El Sr. Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e), Gobierno Regional de Lima, informa de manera detallada el Presupuesto Institucional de Apertura 2021, empezando por el marco normativo correspondiente, es decir la base legal en la que se sustenta el Presupuesto Institucional de Apertura 2021, posteriormente señala el procedimiento metodológico que se ha seguido para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2021. Entrando ya en concreto al Presupuesto Institucional de Apertura 2021 del Gobierno Regional de Lima, detallo las fuentes de financiamiento



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°270-2020-CR/GRL

que tiene el Gobierno Regional de Lima, asimismo, la genérica de gastos y los presupuestos por unidades ejecutoras, así como la distribución del presupuesto dividido en categorías presupuestales. También detallo sobre la cartera de inversiones según el orden de prelación y el presupuesto asignado provincia por provincia.

Ante lo expuesto, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, en su calidad de presidente del Consejo Regional, manifiesta que, se está presentando el Presupuesto Institucional de Apertura 2021, para que sea aprobado por el Consejo Regional, esto por mandato de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por la Ley de Presupuesto General, pero una cosa es mandar para aprobar y otra solo para conocimiento, en la práctica este Presupuesto Institucional de Apertura 2021 está llegando solo para conocimiento, porque en realidad nosotros estamos tomando conocimiento de lo que ha explicado el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente al Presupuesto Institucional de Apertura 2021, pero que a estas alturas ya no podemos hacerle ninguna modificación o cuestionar algo, no lo se puede hacer y solo se tiene que aprobar si o si el presupuesto, sin ninguna atinencia, podemos solicitar alguna aclaración o realizar una pregunta, pero así como esta detallado en el informe que se nos ha hecho llegar debemos aprobarlo. Pero esto también es en culpa parte del propio pleno del Consejo Regional y de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, que no han citado de forma oportuna al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que exponga cuales son las proyecciones para el presupuesto del año 2021, pero es algo que se debe corregir para el presupuesto del siguiente año 2022, en el cual solicitaremos al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que antes de hacer consultas al Ministerio de Economía y Finanzas las haga a los señores consejero regionales que somos representantes de cada provincia y que sabemos cuáles son las problemáticas que tiene cada una de ella.

En ese mismo sentido, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, interviene manifestando que, con respecto al presupuesto referente a las inversiones, debo hacer una pregunta ¿Qué ocurre con los proyectos paralizados?, esto viene a razón de que tengo entendido que en este año 2021 se seguirá con la ejecución de estos proyectos paralizados, en la provincia de Cajatambo existen varios proyectos paralizados, pero que según lo expuesto por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, no se le asignado ningún presupuesto. Segunda pregunta que debo realizar, ¿Cuánto es la transferencia para el mantenimiento de las vías departamentales del gobierno central? Esto en el caso concreto de la provincia de Cajatambo, en el punto 56 en donde se hace referencia a la reposición de punto de la carretera Tumac por S/ 2'222, 000.00 soles, pero este presupuesto no es precisamente del gobierno regional sino del gobierno central quien ha transferido ese monto para el mantenimiento de esa vía y que el gobierno regional sea la unidad ejecutora, pero ¿Dónde están los S/ 15 000.00 soles si ese proyecto aún no ha empezado? Pero que en el informe solo aparece S/ 2' 207, 000.00 soles, si todavía no hay ni siquiera licitación de por medio; asimismo, se debió asignar presupuesto para dos proyectos en la provincia de Cajatambo del presupuesto participativo 2019- y 2020, que están con resolución de aprobado, pero que ni siquiera se les ha asignado un solo sol es más ni siquiera aparece en la lista de proyectos para poder modificarlo en enero, febrero o marzo. Pero lo que más llama la atención es que se beneficia algunas provincias, en cambio provincias como Canta, Cajatambo y Oyón solo tenga 3 proyectos, pero mientras que la provincia de donde es el gobernador regional tenga 17 proyectos, eso parece un apoyo al gobernador regional, es decir que, por ser el gobernados regional va a tener más del 50% de proyectos en su provincia, si existen otras provincias que tienen las mismas necesidades. Así también, en el presente Presupuesto Institucional de Apertura 2021, no se le ha asignado un solo sol a la compra de ambulancias, cuando dijeron que para este Presupuesto Institucional de Apertura 2021 se iba a considerar un



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°270-2020-CR/GRL

presupuesto para la compra y adquisición de ambulancias, entonces llamo un poco a la reflexión de los señores funcionarios en estos temas. Por último, me parece que el presupuesto S/ 1'700, 000.00 soles es un monto ínfimo para estudios y proyectos, si queremos hacer estudios técnicos de proyectos este monto asignado será para uno o dos proyectos, pero el resto de proyectos como se van a realizar sus estudios técnicos lo que acarreará un déficit de proyectos para futuros años.

Así también, el Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, señala que, está de acuerdo con lo señalado por el consejero regional que lo antecedió puesto que es injusto que sólo se estén beneficiando algunas provincias, por lo cual, considero que para las modificatorias que se van a realizar en enero del próximo año el Consejo Regional debe participar activamente, para hacer que la inversión en nuestra región sea equitativa y de forma igual en todas las provincias.

El Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, manifiesta que, con mucha extrañeza y pena acabamos de recibir una informa presupuestal para el año 2021 que no satisface las necesidades de muchas de nuestras provincias de la región Lima; pero como usted ya ha manifestado, como Consejo Regional no debemos permitir esto pero que nos quede de lección y por única vez que vamos a permitir este tipo de cosas, puesto que vagan verdades en la provincia de Huarochirí solo están siendo considerados algunos proyectos, que vienen desde que se creó la región Lima, es decir que son proyectos que tienen entre 8 y 14 años. Por otro lado, me parece una falta de respeto que no se haya asignado presupuesto para la adquisición de ambulancias, cuando el Consejo Regional ha hecho los esfuerzos necesarios para poder aprobar los proyectos para la compra de ambulancias. Asimismo, se va a luchar para que en el presupuesto modificado se considere algunos proyectos importantes que he venido solicitando a través del Consejo Regional.

Posteriormente, el Sr. Wilder José Velarde Campos, consejero regional por la provincia de Oyón, interviene manifestando que, como siempre a último momento nos hacen llegar el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 y esperan que nosotros lo aprobemos, lógicamente se tiene que aprobar, pero hay un espacio en donde se puede modificar y hacer los cambios respectivos; asimismo, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que existe un aumento en el presupuesto para el año 2021, pero si en el año 2019 solo se gastó el 59 % , en el 2020 sólo el 64% del presupuesto que se nos asigna, en el 2021 va a suceder lo mismo, por falta de voluntad política para gastar nuestro presupuesto en su totalidad, tal es el caso de las ambulancias, el Consejo Regional aprobó la compra de las ambulancias para este año 2020, pero no se cumplió y nos señalaron que ese dinero se pasó para la compra y adquisición de laptops para los maestros, pero hay que preguntarle al señor Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, si se logró a adquirir esas laptops o en el año 2021 volvemos a lo mismo que ha estado pasando, de volver a elaborar expedientes y expedientes, que pasan por el Consejo Regional para su aprobación, en donde los gerentes nos señalan que si los van a ejecutar, pero en términos reales nunca se cumplen.

Asimismo, el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, manifiesta que, este presupuesto ya está probado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Congreso de la República, pero como sabemos este presupuesto puede ser modificado y trabajado en una mesa de trabajo en donde cada uno de los consejeros representantes de cada provincia, el gobernador regional y sus funcionarios, podamos ponernos de acuerdo para priorizar algunos proyectos que lleven desarrollo a cada una de nuestras provincias de la región Lima.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°270-2020-CR/GRL

Por último, el Sr. Ing. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e), manifiesta que, en respuesta a lo señalado por el consejero Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, respecto al presupuesto asignado para el mantenimiento de las carreteras, estos empiezan a llegar a partir de febrero es un cronograma que el gobierno central tiene, y estas transferencias vienen con nombre propio de los proyectos, por lo cual, a medida que llegan se van incorporando; por otro lado, respecto a los proyectos que se encuentran paralizados, que vienen de ejercicios anteriores en función al presupuesto que se tiene, se va a incorporando poco a poco, lo ideal es que se financie todo pero a veces con el presupuesto que se maneja no se logra. Asimismo, en relación a la incorporación de proyectos por saldo de balance, es algo que obtenemos en el mes de marzo, lo que sirve para financiar proyectos nuevos, pero se debe entender que esta programación presupuestaria dura 10 meses y existen etapas que se siguen, es así que el congreso a partir de julio a setiembre busca ya la sustentación, esto es porque la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, tiene que elevar el proyecto de presupuesto para su aprobación, es por ello que, todos los proyectos que se puedan considerar tenga por lo menos expediente técnico aprobado, al 0mes de marzo que se elevó la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura, habían idea de proyectos más no expedientes técnicos aprobados, es capaz uno de los puntos frágiles que los gobiernos regionales no cuentan con un banco de proyectos. Entonces ahora que ya se tiene proyectos ya concluidos con expediente técnico, no se han podido integrar puesto que a estas fechas ya contamos con un presupuesto aprobado por el Congreso de la República.

Que, el numeral 53.1 del Artículo 53° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto dispone que la aprobación de los presupuestos de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sus empresas y Organismos Públicos Descentralizados; del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y sus empresas se efectúa conforme a lo siguiente:

1. Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales

- a) La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o la que haga sus veces presentan al Titular del pliego para su revisión el proyecto del Presupuesto del Gobierno Regional, la Exposición de Motivos y los Formatos Correspondientes.
- b) El Titular del Pliego propone dicho proyecto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional.

Que, mediante Comunicado N°0031-2020-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima los anexos, que forman parte del Presupuesto Institucional de Apertura 2021, siendo estos los que se detallan a continuación:

Anexo 1: "Presupuesto Institucional de Apertura de los ingresos por Partidas", que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos a nivel de Pliego y Especificas detalladas del ingreso por cada fuente de financiamiento, excepto el correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Anexo 2: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", que contiene el desagregado del presupuesto de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°270-2020-CR/GRL

Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y fuentes de Financiamiento.

Anexo 2.A: Resumen del Anexo 2

Anexo 3: "Estructura Programática", que contiene la estructura del pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Anexo 4: "Estructura Funcional" que contiene la estructura del pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División funcional y Grupo Funcional.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 30 de diciembre de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, ascendente a la suma de Un Mil Doscientos Cuarenta y Tres Millones cuatrocientos veinticinco Mil ochocientos cincuenta y nueve y 00/100 soles (S/ 1, 243, 425, 859.00 soles), por toda fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto que se encuentran de la siguiente manera:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021 A NIVEL DEL PLIEGO, POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CATEGORIA DE GASTO Y GENERICA DE GASTO			
CATEGORIA DE GASTO/ GENERICA DE GASTO	MONTO (S/.)	PORCENTAJE	
		Con respecto a la categoría de Gasto	Con respecto al Presupuesto total
GASTOS CORRIENTES	1,092,717,165.00	100.00%	87.88 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	859,586,540.00	78.7%	69.13 %
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	46,616,051.00	4.54 %	3.99 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	183,378,518.00	16.78 %	14.75 %
2.5 OTROS GASTOS	136,056.00	0.01 %	0.01%
GASTOS DE CAPITAL	150,708,694.00	100%	12.12%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,708,694.00	100.00 %	12.12%
Equipamiento	126,855.00	0.08%	0.01%
Estudios de pre inversión	1,770,903.00	1.18%	0.14%
Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior	3,541,806.00	2.35%	0.28%
Planes de negocio (PROCOMPITE)	12,000,000.00	7.96 %	0.97%



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°270-2020-CR/GRL

Proyectos de Inversión Pública	133,269,130.00	88.43%	10.72%
TOTAL, PLIEGO	1,243,425,859.00		100.00 %

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, se estiman por fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2021 A NIVEL DEL PLIEGO, POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	%
1 RECURSOS ORDINARIOS	1,072,732,563.00	86.27%
2 RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,159,439.00	1.70 %
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	98,489,893.00	7.92 %
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	463,692.00	0.04 %
5 RECURSOS DETERMINADOS	50,580,272.00	4.07 %
TOTAL, PLIEGO	1,243,425,859.00	100%

ARTÍCULO TERCERO: **INCORPÓRESE**, al presente acuerdo los siguientes Anexos:

Anexo 1: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas"

Anexo 2: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos"

Anexo 2.A: Resumen del Anexo 2

Anexo 3: "Estructura Programática"

Anexo 4: "Estructura Funcional"

ARTÍCULO CUARTO: **DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALDO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL